

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.229 de 2010 y acumulado número 1.300 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Adamowitz Freddy Villamar Lasso, don Juan Antonio Moncayo Cumbicus, don Ernesto Vicente Ortega Orrala y don Alfonso Ampudia Pérez, contra la empresa “Implanta Alternativas de Protección, Sociedad Limitada”, administración concursal de “Implanta Alternativas de Protección, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente diligencia de ordenación:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María José González Huergo.—En Madrid, a 19 de junio de 2012.

Visto el estado de las presentes actuaciones, procédase al archivo de los mismos previa notificación a las partes y nota en el libro de registro correspondiente.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla. Adviértase que quien no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social para recurrir será preciso la consignación como depósito de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 2523 en “Banesto”, indicando el número de procedimiento y acompañando justificante bancario a tal fin.

Así lo acuerdo y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Implanta Alternativas de Protección, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.049/12)